



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

RAWSON, 17 de mayo de 1984.-

----- VISTO Y CONSIDERANDO: -----

----- La nota remitida por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Gualjaina poniendo en conocimiento de este Tribunal la renuncia presentada por el Concejal José Isidro MACAYA, representante del Partido Acción Chubutense y solicitando la proclamación del candidato suplente; -----

----- Lo dispuesto por el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley N° 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes en cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;-----

----- Por ello el Tribunal Electoral -----

----- R E S U E L V E -----

----- PRIMERO: Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualjaina, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fueran oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:---

PARTIDO JUSTICIALISTA: María CHEUQUE, José Abelardo ITURBURU y Silvano MORALES.-----

UNIÓN CÍVICA RADICAL: Enrique CAMINAL, Marcelo DROMAZ, Leonardo WILLIAMS, Enrique CRETTON, Celindo Salvador MARTIN, Hilda MONCADA.-----

PARTIDO ACCIÓN CHUBUTENSE: Pedro Eduardo LARRACHOU, Florencio ANTIMAN, Jorge Alfredo MENDEZ, José Eugenio HUBE, Manuel MILLAMAN.-----

----- SEGUNDO: La incorporación de los concejales suplentes que se proclaman deberá producirse en representación del Partido político cuyo cargo hubiere vacado, de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados en oportunidad de asumir sus cargos.-----

----- TERCERO: Regístrese y notifíquese.-----

RESOLUCIÓN N° 5 T.E.